

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002275

Casablanca, 15 MAY 2015

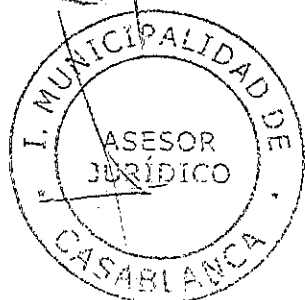
**VISTOS:**

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud presentada por Sociedad Transportes Varela Limitada, Rut 76.285.489-9, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal tributario", en el domicilio ubicado en Avenida Pedro Mayorga Nº 282, Rol avaluó Nº 10-104, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.



**DECRETO:**

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" a Sociedad Transportes Varela Limitada, Rut 76.285.489-9, giro "Transporte de Carga por Carretera", en Avenida Pedro Mayorga Nº 282, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Dir. Finanzas